

Radicación: N° 2015-236
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Consuelo González Rodríguez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de Ibagué.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: N° 2015-236
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE IBAGUE

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 181, ordénese a su costa, un juego de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, del poder otorgado para actuar y del auto admisorio con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria.

Igualmente, expidase dos juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación con su respectiva constancia de notificación y ejecutoria una de ellas con constancia de ser primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera y segunda instancia, el Despacho encuentra que las mismas ya fueron ordenadas a folio 127 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué